DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.863 | Jueves 30 de Mayo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2498566

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Tarapacá

DECLARA LIBRE DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO CERATITIS CAPITATA (WIED.), EL ÁREA REGULADA, DE LA LOCALIDAD DE LA HUAYCA, COMUNA DE POZO ALMONTE, ESTABLECIDA MEDIANTE RESOLUCIONES N° 185 Y N° 220 EXENTAS DE FECHAS 26 Y 27 DE FEBRERO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, Y DEROGA DICHOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

(Resolución)

Núm. 528 exenta.- Iquique, 22 de mayo de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto la ley N° 18.755, modificada por la ley N° 19.283; Ley Nº 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado; resolución Nº 7 de 2019 de Contraloría General de la República; decreto con fuerza de ley N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834; decreto ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; resolución N° 3.513 de 1995, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata (Wied.), modificada por la resolución N° 1.095 de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; resoluciones exentas N° 185 y N° 220 de 2024, ambas de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero, que establecieron las regulaciones cuarentenarias y el área regulada en la comuna que indica en los actos administrativos y resolución RA N° 240/839/2024, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Considerando:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de las resoluciones exentas N° 185 y N° 220 de 2024, de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero, ha aplicado todas las medidas fitosanitarias correspondientes en el área regulada, por un periodo equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas.

2. Que, de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 18 de mayo de 2024 se ha cumplido el tercer ciclo biológico más 10 días de adulto, después de la última captura ocurrida en el Área Regulada el día 22 de febrero de 2024, periodo requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender regulaciones cuarentenarias en el Área Reglamentada, de la localidad de La Huayca, comuna de Pozo Almonte.

Resuelvo:

1. Declárese libre de la Mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata (Wied.), el Área Regulada, de la localidad de La Huayca, de la comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá, establecida mediante resoluciones exentas N° 185 y N° 220 de 2024, de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero y suspéndase la disposición de las medidas fitosanitarias establecidas para la erradicación del brote señalado en las mismas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2. Derógase la resoluciones exentas N° 185 y N° 220 de 2024, de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció las regulaciones cuarentenarias y el área regulada de la localidad de La Huayca, comuna de Pozo Almonte y aplíquese lo dispuesto en la resolución N° 3.513 de 1995, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata (Wied.), modificada por la resolución N° 1.095 de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Anótese y comuníquese.- Sue Vera Cortez, Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de Tarapacá.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl